



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/12/47
22 de julio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
12º período de sesiones
Tema 5 de la agenda

ÓRGANOS Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Nota de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*

La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Derechos Humanos el informe de la 16ª reunión de los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de los grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales del Consejo, que se celebró en Ginebra del 29 de junio al 3 de julio de 2009.

* Documento presentado con retraso.

**INFORME DE LA 16ª REUNIÓN DE LOS RELATORES
Y REPRESENTANTES ESPECIALES, EXPERTOS
INDEPENDIENTES Y PRESIDENTES DE LOS
GRUPOS DE TRABAJO ENCARGADOS DE
LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DEL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS**

(Ginebra, 29 de junio a 3 de julio de 2009)

Relator: Najat M'jid Maalla

Resumen

La 16ª reunión anual de los procedimientos especiales se celebró en Ginebra del 29 de junio al 3 de julio de 2009. En el anexo figura una lista de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y titulares de mandatos que asistieron a la 16ª reunión anual.

Los participantes eligieron a Santiago Corcuera Presidente de la 16ª reunión anual y del Comité de Coordinación. Najat M'jid Maalla fue elegido Relator de la reunión y miembro del Comité. Joy Ngozi Ezeilo, Frank William La Rue Lewy y Manfred Nowak fueron elegidos también miembros del Comité y se decidió que la anterior Presidenta, Asma Jahangir, fuese miembro de oficio durante el año siguiente.

Los titulares de mandatos intercambiaron opiniones con la Alta Comisionada, el Presidente y miembros de la Mesa del Consejo y el anterior presidente del Consejo. Los participantes celebraron una reunión conjunta con los asistentes a la 21ª reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e intercambiaron opiniones con el Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Genocidio. Los participantes se reunieron con representantes de organizaciones no gubernamentales (ONG) y de instituciones nacionales de derechos humanos.

Los participantes centraron sus debates en la independencia y la eficacia de los procedimientos especiales y la armonización de los métodos de trabajo de los titulares de mandatos. Examinaron también su relación con el mecanismo del examen periódico universal, las cuestiones temáticas, incluida la protección de víctimas y testigos, y el cambio climático. Acogieron con beneplácito el nombramiento de seis nuevos titulares de mandatos y rindieron tributo a los titulares de mandatos salientes.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	4 - 7	4
III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN.....	8 - 12	5
IV. INTERCAMBIO DE OPINIONES CON LA ALTA COMISIONADA.....	13 - 16	6
V. EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	17 - 23	6
VI. MÉTODOS DE TRABAJO	24 - 37	8
VII. INTEGRACIÓN DE LOS ENFOQUES Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS EN LA LABOR DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	38 - 43	11
VIII. COOPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS.....	44 - 47	13
IX. CONSULTAS CON LOS INTERESADOS	48 - 56	13
<i>Anexo.</i> Lista de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y otros titulares de mandatos invitados a asistir a la 16ª reunión		16

I. INTRODUCCIÓN

1. Las reuniones anuales de los relatores y representantes especiales, expertos y presidentes de los grupos de trabajo encargados de los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos se han venido celebrando desde 1994. En la Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993 se subrayó la importancia de preservar y fortalecer el sistema de procedimientos especiales y se precisó que esos procedimientos y mecanismos deberían poder armonizar y racionalizar su labor por medio de reuniones periódicas (A/CONF.157/24 (parte II), párr. 95).
2. La 16ª reunión de los procedimientos especiales se convocó en Ginebra del 29 de junio al 3 de julio de 2009. Los participantes tuvieron ante sí un programa provisional anotado y una serie de documentos preparados por los titulares de mandatos, la Secretaría y otras fuentes.
3. Durante la reunión, los titulares de mandatos intercambiaron opiniones con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Presidente y miembros de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos y el anterior Presidente del Consejo. Los participantes celebraron una reunión conjunta con los asistentes a la 21ª reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos e intercambiaron opiniones con el Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños y el Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio. También se reunieron con representantes de ONG e instituciones nacionales de derechos humanos.

II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

4. Inauguró la reunión Asma Jahangir, Presidenta de la 15ª reunión anual y Presidenta del Comité de Coordinación (en lo sucesivo "el Comité") de los procedimientos especiales.
5. Santiago Corcuera fue elegido Presidente de la 16ª reunión anual y del Comité y Najat M'jid Maalla fue elegido Relator de la reunión y miembro del Comité. Los otros tres miembros elegidos por consenso el 1º de julio para formar parte del Comité fueron Joy Ngozi Ezeilo, Frank William La Rue Lewy y Manfred Nowak. Se decidió que la Sra. Jahangir seguiría siendo miembro de oficio del Comité durante el año próximo.
6. Los participantes en la reunión expresaron su profundo agradecimiento por la labor realizada a lo largo del año por la Presidenta saliente y los demás miembros del Comité de Coordinación, en particular en relación con el proceso de revisión de los mandatos del Consejo, la selección de los nuevos titulares de mandatos y el enfoque coordinado de las situaciones preocupantes desde la perspectiva de los derechos humanos. La Presidenta saliente también expresó su agradecimiento a la División de Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) por el apoyo prestado al Comité y por haber mantenido a los titulares de mandatos informados de la evolución de los acontecimientos en el Consejo a lo largo del año. Los titulares de mandatos aprobaron el programa.

7. Fuera del programa oficial de la reunión, el director de investigación de un proyecto sobre el impacto de los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas en la Institución Brookings organizó una reunión informativa para los titulares de mandatos. Los titulares de mandatos se reunieron individualmente con el Jefe de la Dependencia de Viajes del ACNUDH y tuvieron ocasión de reunirse con el personal de la Dependencia de Procesamiento de Documentos del ACNUDH.

III. ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN

8. La Presidenta saliente informó a los participantes acerca de las actividades realizadas por el Comité durante su mandato y sugirió que se siguiera estudiando la mejor forma de velar por la independencia de los titulares de mandatos. Expresó su agradecimiento a todos los titulares de mandatos por su valiosa contribución a su labor, así como por el aliento y la confianza que le habían transmitido a lo largo del año. El Comité agradeció también el apoyo tan eficaz y profesional que había recibido del ACNUDH.

9. Las principales actividades del Comité en 2008-2009 habían guardado relación con la interacción con el Consejo y otros interesados con respecto a la participación de los procedimientos especiales en los trabajos del Consejo, incluidos sus períodos extraordinarios de sesiones; la salvaguardia de la independencia de los procedimientos especiales; el examen de los mandatos de los procedimientos especiales; y la selección y nombramiento de los titulares de mandatos. La Presidenta y los miembros del Comité habían mantenido un diálogo con el Consejo y otros interesados. La Presidenta celebró reuniones con la Alta Comisionada, la Alta Comisionada Adjunta, el Presidente del Consejo, miembros del Grupo Consultivo y coordinadores de los grupos regionales y otros grupos del Consejo, entre otros, durante el décimo período de sesiones del Consejo y en otras ocasiones. Durante esas reuniones, había hecho hincapié en la importancia que revestían la eficacia y la independencia del sistema de los procedimientos especiales y en la necesidad de que los Estados prestaran más apoyo a su labor.

10. En cuanto a los métodos de trabajo, la anterior Presidenta señaló que, en septiembre de 2009, se había hecho pública la versión definitiva del Manual de operaciones de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Desde la aprobación del Manual en la 15ª reunión, celebrada en junio de 2008, no se había planteado formalmente ninguna objeción a través del procedimiento consultivo interno. La Presidenta había mantenido conversaciones con el Presidente del Consejo acerca de la preocupación que inspiraba la aparente falta de disposición de algunos Estados a cooperar, habiendo esos Estados utilizado un lenguaje inadecuado en su relación con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

11. Los participantes afirmaron que el Comité debía desempeñar un papel más activo y estratégico en la potenciación de la eficacia y la independencia del sistema y en el establecimiento de un diálogo constructivo con el Consejo de Derechos Humanos, especialmente en relación con la aplicación e interpretación del Código de Conducta.

12. El Comité celebró una reunión en Ginebra y mantuvo conferencias telefónicas aproximadamente cada dos meses. En varias ocasiones se consultó a los titulares de mandatos por correo electrónico, teléfono y otros medios para facilitar la cooperación y obtener respuestas a las cuestiones que habían ido surgiendo durante el año.

IV. INTERCAMBIO DE OPINIONES CON LA ALTA COMISIONADA

13. Los participantes mantuvieron un intercambio de opiniones con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Navanethem Pillay. La Alta Comisionada, entre otras cosas, informó a los participantes acerca del proceso de planificación estratégica en curso y de las prioridades de su Oficina para el futuro.

14. La Alta Comisionada señaló que los procedimientos especiales eran los mecanismos más activos y singulares del Consejo de Derechos Humanos dedicados a la determinación de hechos, la vigilancia y la promoción. Reconoció los problemas con que se enfrentaban los procedimientos especiales, pero afirmó que su intervención en la evaluación de las situaciones de crisis y la propuesta de soluciones habían hecho crecer su importancia. Acogió con agrado el nombramiento de titulares de mandatos con arreglo al nuevo procedimiento de selección y expresó su agradecimiento al Comité, así como al personal del ACNUDH que le prestaba apoyo, por su defensa de la independencia de los procedimientos especiales.

15. La Alta Comisionada pidió a los titulares de mandatos que tuvieran presente en sus trabajos el documento final de la Conferencia de Examen de Durban. También mencionó favorablemente los efectos sinérgicos conseguidos entre el examen periódico universal y el trabajo independiente de los procedimientos especiales, cuyos mandatos abarcaban las cuestiones de derechos humanos señaladas como prioridades temáticas de su Oficina en el marco del proceso de planificación para 2010-2011. Dio a los titulares de mandatos seguridades de su adhesión y del apoyo de su Oficina a su tarea.

16. Los titulares de mandatos plantearon diversas cuestiones, incluido el fortalecimiento de la independencia y la eficacia de los procedimientos especiales y la integración de su labor en las esferas prioritarias de actuación del ACNUDH, como el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos. A los participantes les preocupaba la escasa atención que el Consejo de Derechos Humanos prestaba a los mandatos por países y plantearon la necesidad de abordar con los Estados, de forma expeditiva, las situaciones urgentes en materia de derechos humanos.

V. EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y EL SISTEMA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

A. Actualización sobre las novedades recientes

17. La Directora de la División de Procedimientos Especiales del ACNUDH informó a los participantes acerca de las novedades acaecidas en el Consejo. Dijo que el examen de los mandatos había quedado completado en septiembre de 2008 y había resultado en la prórroga de todos los mandatos temáticos. También se habían creado mandatos nuevos. Aunque en los dos últimos años se habían suprimido cuatro mandatos por países, la situación en los países seguía

vigilándose en el marco del examen periódico universal, en los períodos extraordinarios de sesiones y, cada vez más, mediante las actividades de los titulares de mandatos temáticos. La Directora mencionó las importantes contribuciones de los procedimientos especiales en relación con diversos mecanismos y actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, entre los que citó: cuatro períodos extraordinarios de sesiones del Consejo celebrados entre junio de 2008 y abril de 2009, los grupos temáticos sustantivos convocados durante los períodos de sesiones del Consejo, la Conferencia de Examen de Durban en abril de 2009, la sesión inaugural del Foro sobre Cuestiones de las Minorías en diciembre de 2008, el primer período de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en octubre de 2008; y el Foro Social, en septiembre de 2008.

18. Los participantes analizaron la ampliación del ámbito de las actividades y responsabilidades encomendadas por el Consejo a los procedimientos especiales y la necesidad de contraer un compromiso de poner en práctica y hacer un seguimiento de sus recomendaciones. Los participantes examinaron también lo que percibían como intentos por socavar la independencia y la eficacia de los procedimientos especiales, especialmente en el contexto de la aplicación del Código de Conducta.

B. Intercambio de opiniones con el anterior Presidente del Consejo de Derechos Humanos

19. El Excmo. Sr. Embajador Martin Ihoeghian Uhomobhi, Representante de Nigeria ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y anterior Presidente del Consejo de Derechos Humanos, hizo hincapié en que las víctimas de violaciones de derechos humanos debían seguir siendo la preocupación esencial del Consejo y sus mecanismos. Puso de relieve el papel esencial de los procedimientos especiales, especialmente para el Consejo, y dio seguridades de que emplearía sus buenos oficios para mediar en favor de los mecanismos. Señaló que en la resolución 11/11, aprobada por el Consejo en su 11º período de sesiones, se había reconocido y fortalecido el papel de los procedimientos especiales.

20. El Embajador Uhomobhi propuso que el Comité interactuara de una forma más visible con todos los interesados. Los titulares de mandatos reconocieron su espíritu de cooperación y los esfuerzos por armonizar los métodos de trabajo mediante el Manual; plantearon algunas preocupaciones con respecto a la interpretación del Código de Conducta a lo largo del año anterior que habían intentado evitar y resolver mediante el establecimiento de un procedimiento consultivo interno para examinar las prácticas y los métodos de trabajo abierto a los interesados pertinentes. Los participantes también plantearon cuestiones acerca de la importancia del seguimiento de las recomendaciones de los procedimientos especiales. La Sra. Jahangir agradeció al Embajador su cooperación y su apoyo al ulterior fortalecimiento de la labor de los titulares de mandatos.

C. Intercambio de opiniones con el Presidente y miembros de la Mesa del Consejo de Derechos Humanos

21. Los participantes intercambiaron opiniones con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Embajador Alex Van Meeuwen (Bélgica), y miembros de la Mesa del Consejo, el Excmo. Sr. Embajador Carlos Portales (Chile), el Excmo. Sr. Embajador Hisham

Badr (Egipto), el Excmo. Sr. Embajador Dyan T. Djani (Indonesia) y el Excmo. Sr. Embajador Andrej Logar (Eslovenia)

22. El Presidente señaló la importancia que revestía fortalecer el sistema de los procedimientos especiales mediante la evaluación del impacto de los informes de los titulares de mandatos y el fomento de la confianza en el conjunto del sistema. Además, subrayó la importancia de la independencia y autonomía de los titulares en el cumplimiento de los mandatos, así como la necesidad de la plena cooperación de los Estados para garantizar la eficacia de los procedimientos especiales. El Presidente reiteró su disposición a cooperar y trabajar en estrecha colaboración con todos los mecanismos del Consejo a fin de que los trabajos de éste fuesen más eficaces y provechosos para la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Los miembros de la Mesa hicieron referencia a la aprobación de la resolución 11/11, pidieron que se respetara al Código de Conducta y recordaron la necesidad de que los Estados prestasen plena cooperación a los procedimientos especiales. El diálogo constructivo, la cooperación y la independencia de los titulares de mandatos eran fundamentales.

23. Los participantes plantearon cuestiones como la participación activa en los trabajos del Consejo, la cooperación de los Estados con los procedimientos especiales, el cumplimiento del Código de Conducta y el enfoque selectivo que algunos miembros del Consejo parecían percibir en relación con los procedimientos especiales. Los participantes mencionaron con reconocimiento la intención del Presidente y de la Mesa de mantener una política de puertas abiertas con respecto a los procedimientos especiales. El Presidente aseguró a los titulares de mandatos que mantendría la práctica de la Presidenta anterior de invitarles a todos los períodos extraordinarios de sesiones por conducto del Comité de Coordinación.

VI. MÉTODOS DE TRABAJO

A. Fortalecimiento de la eficacia de los procedimientos especiales: un informe común sobre las comunicaciones

24. La Secretaría informó a los participantes acerca de las medidas adoptadas para elaborar un informe común sobre las comunicaciones. Tras el debate mantenido en la 15ª reunión anual acerca de la elaboración de un informe común sobre las comunicaciones, recopiladas por países, la Secretaría había examinado los aspectos sustantivos y técnicos que podrían rodear la preparación de un informe de ese tipo. Siempre que la actualización de la base de datos temática quedase completada para septiembre de 2009, el primer informe común sobre las comunicaciones podría presentarse en septiembre de 2010.

25. Se convino en que un informe de esa naturaleza serviría para armonizar los métodos de trabajo de los titulares de mandatos que hubieran de presentar al Consejo de Derechos Humanos informes relativos a las mismas comunicaciones; evitaría una duplicación innecesaria de esfuerzos; reduciría el volumen de trabajo de los titulares de mandatos y de su personal o liberaría tiempo para que pudieran dedicarse a otras cuestiones sustantivas; simplificaría los documentos; facilitaría el examen y la evaluación de los temas transversales de derechos humanos; e integraría de manera más eficaz en el proceso del examen periódico universal el contenido de las comunicaciones y el seguimiento que se les hubiera dado.

26. Los titulares de mandatos decidieron elaborar un informe común sobre las comunicaciones con arreglo a las directrices propuestas por la Secretaría.

B. El mecanismo de examen periódicos universal y los procedimientos especiales

27. La Secretaría informó a los participantes acerca del examen periódico universal y su pertinencia para los procedimientos especiales. Durante el último año se habían celebrado los períodos de sesiones tercero, cuarto y quinto del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, en cada uno de los cuales se habían examinado 16 países. Las recomendaciones y demás información facilitada por los procedimientos especiales se habían incluido en los informes de síntesis preparados por el ACNUDH. Los Estados hicieron referencia a varios de ellos durante el diálogo interactivo con los Estados objeto de examen. Varias de sus recomendaciones se incluyeron en los informes de los períodos de sesiones y fueron aceptadas expresamente por los Estados objeto de examen.

28. Se señaló que el examen periódico universal había dado más visibilidad a los procedimientos especiales y había servido para establecer un nuevo canal para plantear en el Consejo algunas de sus recomendaciones. El diálogo interactivo y las recomendaciones formuladas por los Estados podrían basarse, entre otras cosas, en las cuestiones planteadas por los procedimientos especiales.

29. Un valor añadido que los procedimientos especiales obtuvieron de los períodos de sesiones dedicados al examen periódico universal fue el compromiso de los Estados de incrementar su cooperación con ellos, entre otras cosas brindándoles invitaciones para realizar visitas a los países, brindando invitaciones permanentes a los titulares de mandatos y poniendo en práctica recomendaciones concretas. Esos compromisos se han respetado en diversa medida. Además, los procedimientos especiales podrían recurrir también a toda la información contenida en los documentos sobre los países preparados para el examen periódico universal antes de los períodos de sesiones para acceder a los datos obtenidos por otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, las ONG y otras entidades de las Naciones Unidas. Se dijo que esos documentos podrían ofrecer orientación a los procedimientos especiales al tratar con los países y que los informes finales del examen periódico universal podrían servir a los titulares de mandatos como instrumento para fortalecer algunas recomendaciones concretas. Se alentó a los titulares de mandatos a que tuvieran en cuenta el calendario del examen periódico universal al elaborar el programa de las visitas a los países, consultaran los documentos del examen periódico universal antes de sus misiones y tuvieran presentes en futuras comunicaciones las recomendaciones contenidas en los informes del examen periódico universal. Se señaló que el proceso del examen periódico universal estaría sujeto a examen en el contexto del examen del Consejo de Derechos Humanos por la Asamblea General.

30. Los participantes también pasaron revista a diversos problemas, señalando que el examen periódico universal era un complemento, y no un sustituto, de los mecanismos existentes. Sus conclusiones no debían sustituir a las recomendaciones de los titulares de mandatos que no figurasen entre las aceptadas por un Estado o que el Grupo de Trabajo o el pleno no hubieran examinado. Se hizo hincapié en que el seguimiento del examen periódico universal por parte de los titulares de mandatos no debía ir en detrimento de su independencia.

C. Experiencia adquirida y acontecimientos recientes en relación con los enfoques comunes de las situaciones de derechos humanos: seguimiento de la 15ª reunión anual y acontecimientos en 2008-2009

31. Los titulares de mandatos mantuvieron un debate sobre sus métodos de trabajo, especialmente en cuanto a los enfoques comunes de las situaciones de derechos humanos, como continuación de un debate iniciado en la 15ª reunión anual.

32. Los participantes señalaron la responsabilidad que recaía en todos los procedimientos especiales, según los mandatos recibidos del Consejo, de adoptar medidas eficaces para mejorar la promoción y protección de los derechos humanos y examinaron la posibilidad de orientar al Comité de Coordinación en la elaboración de un enfoque más sistemático de las situaciones en que pudiera estar justificada y ser deseable la respuesta colectiva de los procedimientos especiales, sin perjuicio de la actuación conjunta que algunos titulares de mandatos ya llevaban a cabo. Se pidió al Comité que tuviera presente que esas situaciones debían ser especialmente graves y entrañar violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos, como los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad, el genocidio, o el riesgo de que se produjeran esas violaciones; o las situaciones en que se estuvieran cometiendo o se corriera el riesgo de que se cometieran otras violaciones graves de los derechos humanos que afectasen a un conjunto importante de derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos; o cuando se pusieran obstáculos a la capacidad de los titulares de mandatos para realizar su labor o se pusiera en peligro su independencia.

D. Planificación y recursos

33. Funcionarios del Servicio de Interpretación de la División de Servicios de Conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra informaron a los participantes acerca de los servicios de interpretación. Se dijo que, aunque el volumen de trabajo había venido creciendo de forma continua y las misiones a los países planteaban un verdadero reto, se habían conseguido avances considerables. Se mencionó con reconocimiento la estrecha y constructiva cooperación con la Secretaría. Se alentó el uso de las directrices existentes relativas a los servicios de interpretación durante las misiones con los mecanismos de derechos humanos. Para que la cooperación fuera satisfactoria era necesario prestar la debida atención a la fase de preparación de la misión y a la gestión del tiempo. Un horario de trabajo excesivamente amplio podría comprometer la calidad de la interpretación, especialmente en misiones delicadas desde los puntos de vista político y de seguridad.

34. Los titulares de mandatos encomiaron la calidad y profesionalidad de los servicios prestados por los intérpretes y destacaron lo esencial de su apoyo. Los participantes dijeron también que misiones distintas tenían necesidades diferentes y, por tanto, los arreglos debían ser flexibles. Durante el diálogo se mencionaron posibles buenas prácticas, como la utilización de equipos portátiles.

35. Representantes de la Sección de Comunicaciones del ACNUDH informaron a los participantes sobre la importancia de que los boletines de prensa llegaran fácilmente al público y su estrategia para mejorar el perfil de los procedimientos especiales en los medios de comunicación. Durante el intercambio de opiniones, los participantes analizaron cuestiones relacionadas con la oportunidad de la publicación y el alcance de los boletines de prensa y sus

efectos y consecuencias para las misiones en los países. Se estudiaron también sugerencias acerca del uso eficaz de otros instrumentos de comunicación.

36. El Jefe del Servicio de Apoyo a los Programas y de Gestión y el Jefe de la Sección de Finanzas y Presupuesto del ACNUDH informaron a los participantes acerca de los recursos financieros y otros aspectos de la planificación de las visitas a los países y pasaron revista a varias cuestiones concretas relacionadas con el apoyo administrativo prestado a los titulares de mandatos en la zona de viaje, así como con el seguro médico. Se puso de relieve que el Consejo de Derechos Humanos había ido incrementando las actividades y responsabilidades confiadas a los procedimientos especiales y que éstas tenían que seguir sufragándose en su mayor parte con cargo a los recursos existentes.

37. Los titulares de mandatos analizaron cuestiones logísticas relacionadas con el ejercicio de sus mandatos y plantearon preguntas acerca de los visados y los documentos de identidad. La Secretaría facilitó información actualizada sobre los progresos en las negociaciones tendientes a mejorar las cuestiones financieras y las relacionadas con los viajes.

VII. INTEGRACIÓN DE LOS ENFOQUES Y MECANISMOS DE DERECHOS HUMANOS EN LA LABOR DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

A. Protección de víctimas y testigos

38. Los participantes examinaron la cuestión de la protección de víctimas y testigos y de los defensores de los derechos humanos que prestaban su cooperación a los procedimientos especiales. Señalaron que esa cuestión afectaba a la esencia misma de la labor de los procedimientos especiales y subrayaron la importancia de velar por que las personas que prestaban asistencia en la determinación de los hechos y en la presentación de informes sobre violaciones de los derechos humanos no fueran objeto de represalias. Aunque todos los titulares de mandatos tenían la responsabilidad de no hacer ningún daño, como constaba en diversos documentos de orientación, se señaló que la responsabilidad principal en cuanto a la protección recaía sobre los Estados.

39. Los participantes intercambiaron experiencias y buenas prácticas a ese respecto, incluida la obtención, en la medida de lo posible, del consentimiento de las víctimas y testigos, y el mecanismo de las cartas como medio de intervención rápida. Los participantes hicieron hincapié en el principio de informar a las fuentes de las distintas opciones disponibles en cuanto al uso de la información facilitada, sin olvidar el anonimato. Hablaron de la dicotomía entre las expectativas de las personas dispuestas a cooperar con ellos y su falta de medios para proporcionar seguridad frente a posibles represalias a testigos y víctimas. Ese problema se había señalado a la atención del Secretario General. Los participantes se refirieron también a la importancia de fomentar la sensibilización entre el personal de las Naciones Unidas sobre el terreno y los agentes no estatales durante las visitas a los países. Se analizó la necesidad de disponer de directrices, entre otros para los titulares de mandatos, en las que figurase la cuestión de los niños víctimas de represalias.

B. Los derechos humanos y el cambio climático

40. Un representante del Center for International Environment Law habló con los participantes acerca de un enfoque para combatir el cambio climático basado en los derechos humanos. Destacó el problema que se derivaba de la necesidad de abordar el cambio climático y, a la vez, velar por la realización y protección de los derechos humanos, para lo que se requerían mecanismos y procedimientos basados en el entendimiento de que los derechos humanos añadían valor y contribuían a los esfuerzos de lucha contra el cambio climático. Invitó a los procedimientos especiales a que adoptaran un papel más activo en relación con esa cuestión. Los titulares de mandatos celebraron también un debate privado en torno a la cuestión de los derechos humanos y el cambio climático.

41. Los participantes expresaron su profunda preocupación por el impacto del cambio climático en muchos de los derechos humanos que se contemplaban en sus mandatos. Aunque varios de ellos estaban abordando la cuestión del cambio climático, los participantes señalaron la falta de una estrategia y unos recursos comunes para abordar la cuestión de una forma eficaz y sistemática. Subrayaron también la importancia de adoptar un enfoque de la cuestión basado más firmemente en los derechos humanos en el que se diese prioridad a los derechos de los más vulnerables y se alentase, entre otras cosas, la transferencia de tecnología para combatir el cambio climático.

C. Los derechos humanos y la discapacidad

42. Los participantes intercambiaron opiniones con el Presidente del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Mohammed Al-Tarawneh, quien dijo que la aprobación de la Convención marcaba la llegada de una nueva era en que las personas con discapacidad no tendrían que seguir padeciendo una aplicación desigual de los derechos humanos, aunque era necesario adoptar medidas positivas para que esas personas pudieran disfrutar sus derechos humanos en pie de igualdad con los demás miembros de la sociedad. Acogió con agrado el hecho de que los procedimientos especiales hubieran incluido en su programa cuestiones relacionadas con la discapacidad y señaló que su Comité estaba examinando la posibilidad de incluir en sus métodos de trabajo una referencia específica a la cooperación con los procedimientos especiales.

43. Los participantes saludaron la adopción de la Convención y la creación del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Señalaron la necesidad de incluir la atención a los derechos de las personas con discapacidad en sus mandatos y ampliar los canales de cooperación. Los titulares de mandatos plantearon cuestiones acerca de la vulnerabilidad de los niños discapacitados; las víctimas del terrorismo con discapacidades; las posibilidades para que las personas con discapacidad pudieran ejercer su capacidad jurídica; y las personas con discapacidad en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto afectadas por el estrés postraumático o que hayan sufrido una discapacidad física como resultado de un conflicto. Los participantes expresaron también su disposición a cooperar con el Comité

VIII. COOPERACIÓN CON LOS ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS

44. Los participantes celebraron su intercambio de opiniones anual con los presidentes de los órganos de los tratados en torno a cuestiones relacionadas con el seguimiento coordinado de las recomendaciones de los procedimientos especiales y de los órganos de los tratados, incluso en el contexto del examen periódico universal. Copresidió la reunión la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Naéla Gabr.

45. Se puso de relieve la necesidad y la importancia de la cooperación mutua. Los mandatos de los procedimientos especiales y de los órganos de los tratados incluían cuestiones intersectoriales y los unos debían apoyar la labor de los otros, elaborando iniciativas conjuntas para destacar la indivisibilidad de los derechos humanos. Los presidentes de los órganos de los tratados sugirieron que, durante sus visitas a los países, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales debían promover la firma y ratificación de los convenios y sus protocolos facultativos y recordar a los Estados sus obligaciones en relación con la presentación de informes. Se analizó la necesidad de institucionalizar el seguimiento de las recomendaciones de los procedimientos especiales y los órganos de los tratados, así como las que se formularan en el marco del examen periódico universal. Los presidentes de los órganos de los tratados señalaron también que los informes de los procedimientos especiales, en particular los mandatos relacionados con los países, eran fuente de valiosa información para el examen de los informes de los Estados partes y pidieron que se mantuviera un diálogo más activo y continuo a ese respecto.

46. Los participantes subrayaron la importancia que las observaciones generales de los comités tenían para su trabajo. Debían incluirse en la labor de los procedimientos especiales nuevas dimensiones o esferas de interés como la migración, en particular en el caso de los titulares de mandatos relacionados con la vivienda y la trata de personas; los niños que viven en prisión con sus padres; la consideración de las personas en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto como víctimas de la discriminación; la tortura y la vivienda inadecuada; y la situación de las personas con discapacidad.

47. Los titulares de mandatos propusieron a los órganos de los tratados el desarrollo progresivo de la legislación y los conceptos de derechos humanos, incluso mediante el examen de los derechos humanos en relación con el cambio climático, la crisis alimentaria, los biocombustibles, la crisis financiera y otras cuestiones. Los órganos de los tratados pensaban seguir invitando a los titulares de mandatos a participar en los períodos ordinarios de sesiones de los comités e incluirlos en sus actividades y debates temáticos.

IX. CONSULTAS CON LOS INTERESADOS

A. Consultas con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones nacionales de derechos humanos

48. Los participantes mantuvieron un debate con representantes de instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil a los que se había invitado para analizar la forma de intensificar la interacción para reforzar el seguimiento de la labor de los procedimientos

especiales, incluidas las comunicaciones, las visitas a los países y los estudios temáticos. Tanto los titulares de mandatos como los representantes de la sociedad civil destacaron la importancia de realizar un esfuerzo conjunto para evaluar mejor las situaciones de derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales, los órganos de los tratados y demás mecanismos de derechos humanos.

49. Todos los representantes de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil expresaron su firme apoyo al sistema de los procedimientos especiales. Entre las diversas cuestiones suscitadas cabe citar la relación entre los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el Consejo de Derechos Humanos; la transparencia y la objetividad en las actuaciones del grupo consultivo para la selección de los titulares de mandatos; la necesidad de un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones; las represalias contra las personas que cooperan con los mecanismos de las Naciones Unidas; la necesidad de consultar con las ONG locales y las instituciones nacionales de derechos humanos en relación con las visitas a los países; el compromiso de los Estados de poner en práctica las recomendaciones; la incorporación de los mandatos temáticos; y el impacto del cambio climático en el disfrute de los derechos humanos.

50. Un representante del Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y el Jefe de la Dependencia de Instituciones Nacionales del ACNUDH hicieron hincapié en el papel fundamental de las instituciones nacionales de derechos humanos a la hora de promover la aplicación eficaz y coordinada de las recomendaciones de los mecanismos internacionales. Se planteó la necesidad de seguir ampliando la participación de los titulares de mandatos en todas las fases de la asociación entre las instituciones nacionales de derechos humanos y los procedimientos especiales, incluso en la preparación y realización de las visitas a los países, la presentación de informes de los procedimientos especiales al Consejo de Derechos Humanos y en el contexto del examen periódico universal.

51. Los titulares de mandatos hicieron hincapié en el papel esencial que desempeñaban la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos en la labor de los procedimientos especiales, especialmente durante las visitas a los países. Las instituciones nacionales y la sociedad civil estaban en buena situación para supervisar sobre el terreno el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones. Los titulares de mandatos examinaron la sugerencia de que la sociedad civil y los procedimientos especiales debían interactuar de una forma más intensa con el proceso del examen periódico universal. En cuanto a la relación de los procedimientos especiales con el Consejo, los titulares de mandatos pusieron de relieve la necesidad de fortalecer el apoyo a la independencia y eficacia del Consejo; relataron sus experiencias positivas y añadieron que el Presidente del Consejo había acogido con agrado su participación en los períodos extraordinarios de sesiones. Los participantes alentaron también a las instituciones nacionales de derechos humanos y a las ONG a que ampliaran el alcance de su apoyo a los mecanismos.

B. Los órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales

52. Marta Santos Pais, que había sido recientemente nombrada Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, presentó sus prioridades en un intercambio de opiniones con los titulares de mandatos, destacando el marco que formaban las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, y

subrayó la importancia de difundir el programa a nivel nacional, conseguir que se modifiquen las leyes para prohibir todas las formas de violencia contra los niños y fomentar la recogida y el análisis de datos en todos los países. Recalcó la necesidad de mantener una estrecha colaboración con los interesados consolidando las asociaciones con las entidades de las Naciones Unidas y con los órganos y mecanismos de derechos humanos. Hizo especial hincapié en la colaboración con los procedimientos especiales y mencionó su interés en la potenciación de los efectos sinérgicos entre los mandatos, el intercambio de información, la detección de buenas prácticas y la transmisión de experiencias para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños.

53. Los participantes expresaron su intención de trabajar en estrecha colaboración con su oficina y señalaron que, al tratarse de una cuestión intersectorial, serían varios los mandatos que abordasen la cuestión de la violencia contra los niños, lo que requeriría una estrecha cooperación.

54. El Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio, Francis Deng, informó a los participantes acerca del enfoque integrador y global de su mandato. Señaló que la soberanía y la responsabilidad de la protección recaían principalmente en los Estados; en caso de que el Estado no cumpliera con esa protección, podría ser necesaria la intervención de la comunidad internacional. El mandato constituía también un mecanismo de alerta por cuanto el Asesor Especial formulaba recomendaciones al Secretario General y, por conducto de éste, al Consejo de Seguridad. Uno de los problemas principales era la negación de los infractores y de quienes tenían la responsabilidad de brindar protección.

55. El Asesor Especial estaba elaborando un marco para el análisis como base para recoger información y dar a los gobiernos una oportunidad de examinarse a sí mismos. Ese marco podría ayudar a encontrar mejores prácticas. El Sr. Deng expresó su deseo de trabajar en estrecha cooperación con los procedimientos especiales e invitarlos a participar en consultas y actividades de capacitación organizadas por su oficina. Señaló que era necesario establecer una cooperación más sistemática y sostenible que generase efectos sinérgicos con los procedimientos especiales.

56. Los titulares de mandatos expresaron su disposición a cooperar con el Asesor Especial. Los participantes estaban interesados en la elaboración de indicadores que ayudaran a detectar la necesidad de adoptar medidas que fuesen más allá de la simple vigilancia. Examinaron también el papel de Estado como factor determinante en la propagación de la violencia que afectaba a los más vulnerables y señalaron que un fenómeno común en los genocidios era el colapso del estado de derecho como resultado del agravamiento de las desigualdades.

Anexo

**LISTA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DEL CONSEJO DE
DERECHOS HUMANOS Y OTROS TITULARES DE MANDATOS
INVITADOS A ASISTIR A LA 16ª REUNIÓN**

Mandatos temáticos

Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto

Raquel Rolnik (Brasil)*

Presidente-Relator del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana

Joe Frans (Suecia)

Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria

Manuela Carmena Castrillo (España) representada por. Malick El Hadji Sow, Vicepresidente (Senegal)*

Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

Najat M'jid Maala (Marruecos)*

Relator Especial sobre el derecho a la educación

Vernor Muñoz Villalobos (Costa Rica)*

Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Santiago Corcuera (México)*

Experto independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales

Cephas Lumina (Zambia)*

Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

Philip Alston (Australia)

* Asistió a la reunión.

Experta independiente sobre derechos humanos y extrema pobreza

María Magdalena Sepúlveda (Chile)*

Relator Especial sobre el derecho a la alimentación

Olivier de Schutter (Bélgica)*

Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Frank William La Rue Lewy (Guatemala)*

Relatora Especial sobre la libertad de religión o de creencias

Asma Jahangir (Pakistán)*

Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Anand Grover (India)*

Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos

Margaret Sekaggya (Uganda)*

Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados

Leandro Despouy (Argentina)*

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

James Anaya (Estados Unidos de América)

Representante del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos de los desplazados internos

Walter Kälin (Suiza)

Grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación

Shaista Shameem (Fiji), representada por Najat Al-Hajjaji, miembro (Jamahiriya Árabe Libia)

Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes

Jorge Bustamante (México)*

Experta independiente sobre cuestiones de las minorías

Gay McDougall (Estados Unidos de América)*

Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

Githu Muigai (Kenya)*

Experto independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional

Rudi Rizki (Indonesia)*

Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias

Gulnara Shahinian (Armenia)*

Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

Martin Scheinin (Finlandia)*

Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Manfred Nowak (Austria)*

Relator Especial sobre los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos

Okechukwu Ibeanu (Nigeria)*

Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños

Joy Ngozi Ezeilo (Nigeria)*

Representante Especial del Secretario General sobre los derechos humanos y las empresas transnacionales y las empresas comerciales

John Ruggie (Estados Unidos de América)

Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias

Yakin Ertürk (Turquía)*

Experta independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el acceso al agua potable y el saneamiento

Catarina de Albuquerque (Portugal)*

Mandatos relativos a países

Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Burundi

Akich Okola (Kenya)*

Representante Especial del Secretario General encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Camboya

Surya Prasad Subedi (Nepal)*

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea

Vitit Muntarbhorn (Tailandia)*

Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití

Michel Forst (Francia)*

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar

Tomás Ojea Quintana (Argentina)*

Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967

Richard Falk (Estados Unidos de América)*

Experto independiente encargado de examinar la situación de los derechos humanos en Somalia

Shamsul Bari (Bangladesh)*

Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán

Sima Samar (Afganistán)

Otros

Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio

Francis Deng (Sudán)*

Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños

Marta Santos Pais*

Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados

Radhika Coomaraswamy
